

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SET. 2006

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Fueguina de Sipalki-Do, Dn. Claudio RAIMILLA; **Y**

CONSIDERANDO

Que el mismo solicita a esta Cámara Legislativa, colaboración con un pasaje para el traslado a nuestra ciudad del Maestro Pablo DEGOBORSKY, para impartir clases y exámenes a los participantes de dicho arte marcial, que rondan desde los 4 a los 50 años de edad.

Que la suscripta accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (04/10/06 regreso 08/10/06).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter contribución, la extensión de un pasaje por los tramos BU-USH-BUE (04/10/06 regreso 08/10/06). a nombre del Maestro Pablo DEGOBORSKY, de acuerdo a lo solicitado por el señor Presidente de la Asociación Fueguina de Sipalki-Do, Dn. Claudio RAIMILLA Presidente de la Asociación Fueguina de Sipalki-Do, Dn. Claudio RAIMILLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 333 / 06

